



## DECRETO # 405

H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

### **LA HONORABLE SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, EN NOMBRE DEL PUEBLO, DECRETA**

**RESULTANDO PRIMERO.-** El día 27 de junio del año próximo pasado, se recibió en la Oficialía de Partes de esta Legislatura, oficio número 632 suscrito en fecha 26 de junio de 2017 por el Licenciado Reynaldo Delgadillo Moreno, Presidente Municipal de Calera, Zacatecas, con fundamento en lo establecido por los artículos 32, 33, 38 y 80 de la Ley Orgánica del Municipio y demás relativos aplicables de la Ley del Patrimonio del Estado y Municipios, en el que remite expediente a esta Legislatura para enajenar en calidad de permuta varios bienes inmuebles a favor de igual número de beneficiarios.

**RESULTANDO SEGUNDO.-** Por acuerdo de la Presidencia de la Mesa Directiva, mediante memorándum número 0894, de fecha 30 de junio de 2017, la Iniciativa fue turnada a la Comisión Legislativa de Hacienda Municipal, para su análisis y la emisión del correspondiente dictamen.

**RESULTANDO TERCERO.-** Se adjunta a la solicitud la siguiente documentación:



LXII LEGISLATURA  
ESTADO DE ZACATECAS  
2016 - 2018



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

Oficio número 631 expedido en fecha 26 de junio de 2017 por el Licenciado Reynaldo Delgadillo Moreno, Presidente Municipal de Calera, Zacatecas,, en el que solicita a esta Honorable Sexagésima Segunda Legislatura del Estado, iniciar trámite para enajenar varios bienes inmuebles en calidad de permuta a favor de igual número de beneficiarios, lo anterior con motivo de la afectación por causa de utilidad pública de otros inmuebles propiedad de los beneficiarios, por la construcción de un anillo periférico denominado Francisco E. García ubicado al poniente de la Cabecera Municipal;

- ❖ Copia certificada del Acta número 13 de la Sesión Ordinaria Pública de Cabildo, celebrada en fecha 28 de febrero de 2017, en la que en el punto número 15 del orden del día, se aprueba por unanimidad de votos los miembros del H. Ayuntamiento, la autorización para enajenar en calidad de permuta, varios bienes inmuebles ubicados en el fraccionamiento Santa Lucía en el municipio a favor de igual número de beneficiarios;
- ❖ Se anexan copias de los contratos de promesa de permuta celebrados en fecha 18 de abril de 2017, por cada uno de los solicitantes con el H. Ayuntamiento Municipal de Calera, por conducto de su Presidente Municipal, Licenciado Reynaldo Delgadillo Moreno y la Síndica Municipal Licenciada Lucía Esperanza Martínez Hernández, respecto de cada uno de los inmuebles;
- ❖ Se anexan escritos expedidos en fecha 19 de junio de 2017 por el Arquitecto David Alejandro Burciaga Juárez, en los que certifica que ninguno de los inmuebles tienen valor arqueológico, histórico o artístico que sea necesario



LXII LEGISLATURA  
ESTADO DE ZACATECAS



preservar y tampoco han sido destinados para un servicio público;

H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

Se adjuntan copias de los oficios expedidos en fecha 19 de junio de 2017 por la Licenciada Lucia Esperanza Martínez Hernández, Síndica Municipal, en la que hace constar que cada uno de los beneficiarios, no tiene parentesco por consanguinidad ni por afinidad en ningún grado con los miembros del ayuntamiento 2016-2018.

#### **ANTECEDENTES DE PROPIEDAD MUNICIPAL.**

- ❖ Acta número dieciséis mil ciento cuarenta y cuatro, Volumen doscientos veintiséis, de fecha 26 de abril de 2011, en la que el Licenciado Manuel Fernando Chávez Raigoza, Notario Público Número Treinta y Tres del Estado, hace constar el Contrato de Donación a Título Gratuito que otorga por una parte en calidad de Donante, el señor Alfredo Mejía Gutiérrez, representado en este acto por su Apoderada General la señora Esperanza Mejía Gutiérrez y en calidad de Donatario el Municipio de Calera de Víctor Rosales, Zacatecas, representado en este acto por los señores Rodrigo Saucedo Ramírez y Elizabeth del Consuelo Torres Mejía, en su carácter de Presidente y de Síndico Municipal, en relación a un inmueble con una superficie total de 10-36-11.99 hectáreas. El Instrumento se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Calera de Víctor Rosales, Zacatecas bajo el Número 24, Folio (s) 85-90 del Volumen 359 Libro PRIMERO, Sección PRIMERA, en fecha 17 de enero de 2012;



Certificado No. 028890 expedido en fecha 11 de septiembre de 2017, por la Dirección de Catastro y Registro Público de Gobierno del Estado, en el sentido de que en un lapso de mas de veinte años anteriores a la fecha, se encuentra libre de gravamen la propiedad a nombre del Municipio de Calera de Víctor Rosales, Zacatecas, que se describe en un predio urbano con una superficie de 10,410.6976 m2.

### **ANTECEDENTES DE PROPIEDAD DE CADA UNO DE LOS SOLICITANTES.**

- ❖ Contrato de Donación celebrado en fecha 4 de junio de 2002 por el Consejo Promotor de la Vivienda Popular, representado en este acto por el Licenciado Rafael Sescosse Soto, en su calidad de Director General y por la otra las **CC. Felicitas Rodríguez Rodarte y Martha Yesenia Martínez Rodríguez** .respecto de un bien inmueble con superficie de 129.60 M2. El Instrumento se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Calera de Víctor Rosales, Zacatecas bajo el Número 15, Folios 15 del Volumen 14 LIBRO CUARTO, Sección PRIMERA, de fecha 29 de abril de 2004;
- ❖ Certificado expedido con número 028889 por la Dirección de Catastro y Registro Público de Gobierno del Estado, en el sentido de que en un lapso de veinte años anteriores a la fecha, se encuentran libre de gravamen el inmueble en referencia;



Contrato de Donación celebrado en fecha 4 de junio de 2002 por el Consejo Promotor de la Vivienda Popular, representado en este acto por el Licenciado Rafael Sescosse Soto, en su calidad de Director General y por la otra el C. **Armando Flores Heredia**, respecto de un bien inmueble con superficie de 124.52 m<sup>2</sup>. El Instrumento se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Calera de Víctor Rosales, Zacatecas bajo el Número 4, Folios 4 del Volumen 11 Libro Cuarto, Sección Primera, de fecha 7 de noviembre de 2002;

- ❖ Certificado expedido con número 028888 por la Dirección de Catastro y Registro Público de Gobierno del Estado, en el sentido de que en un lapso de veinte años anteriores a la fecha, se encuentran libre de gravamen el inmueble anterior;
  
- ❖ Contrato de Donación celebrado en fecha 4 de junio de 2002 por el Consejo Promotor de la Vivienda Popular, representado en este acto por el Licenciado Rafael Sescosse Soto, en su calidad de Director General y por la otra el C. **Cosme Flores Hernández**, respecto de un bien inmueble con superficie de 125.80 m<sup>2</sup>. El Instrumento se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Calera de Víctor Rosales, Zacatecas bajo el Número 5, Folios 5 del Volumen 11 Libro Cuarto, Sección Primera, de fecha 7 de noviembre de 2002;
  
- ❖ Certificado expedido con número 028881 por la Dirección de Catastro y Registro Público de Gobierno del Estado, en el sentido de que en un lapso de veinte años anteriores a la fecha, se encuentran libre de gravamen el inmueble señalado anteriormente;



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

Contrato de Donación celebrado en fecha 4 de junio de 2002 por el Consejo Promotor de la Vivienda Popular, representado en este acto por el Licenciado Rafael Sescosse Soto, en su calidad de Director General y por la otra la C. **Manuela Rodríguez Pérez**, respecto de un bien inmueble con superficie de 122.59 m<sup>2</sup>. El Instrumento se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Calera de Víctor Rosales, Zacatecas bajo el Número 3, Folios 3 del Volumen 11 Libro Cuarto, Sección Primera, de fecha 7 de noviembre de 2002;

- ❖ Certificado expedido con número 028880 por la Dirección de Catastro y Registro Público de Gobierno del Estado, en el sentido de que en un lapso de veinte años anteriores a la fecha, se encuentran libre de gravamen el inmueble en referencia;
  
- ❖ Contrato de Donación celebrado en fecha 4 de junio de 2002 por el Consejo Promotor de la Vivienda Popular, representado en este acto por el Licenciado Rafael Sescosse Soto, en su calidad de Director General y por la otra el C. **José Manuel Román Rodríguez**, respecto de un bien inmueble con superficie de 121.31 m<sup>2</sup>. El Instrumento se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Calera de Víctor Rosales, Zacatecas bajo el Número 72, Folios 72 del Volumen 11 Libro Cuarto, Sección Primera, de fecha 29 de noviembre de 2002;



Certificado expedido con número 028883 por la Dirección de Catastro y Registro Público de Gobierno del Estado, en el sentido de que en un lapso de veinte años anteriores a la fecha, se encuentran libre de gravamen el inmueble señalado en el párrafo anterior;

- ❖ Contrato de Donación celebrado en fecha 4 de junio de 2002 por el Consejo Promotor de la Vivienda Popular, representado en este acto por el Licenciado Rafael Sescosse Soto, en su calidad de Director General y por la otra el C. **Raúl Torres Rodríguez**, respecto de un bien inmueble con superficie de 128.33 m<sup>2</sup>. El Instrumento se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Calera de Víctor Rosales, Zacatecas bajo el Número 6, Folios 6 del Volumen 11 Libro Cuarto, Sección Primera, de fecha 7 de noviembre de 2002;
  
- ❖ Certificado expedido con número 028886 por la Dirección de Catastro y Registro Público de Gobierno del Estado, en el sentido de que en un lapso de veinte años anteriores a la fecha, se encuentran libre de gravamen el inmueble en referencia;
  
- ❖ Contrato de Donación celebrado en fecha 4 de junio de 2002 por el Consejo Promotor de la Vivienda Popular, representado en este acto por el Licenciado Rafael Sescosse Soto, en su calidad de Director General y por la otra el C. **Jerónimo Rodríguez Morales**, respecto de un bien inmueble con superficie de 250.55 m<sup>2</sup>. El Instrumento se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Calera de Víctor Rosales, Zacatecas bajo el Número 12, Folios 12 del Volumen 11 Libro Cuarto, Sección Primera, de fecha 7 de noviembre de 2002;



Certificado expedido con número 028885 por la Dirección de Catastro y Registro Público de Gobierno del Estado, en el sentido de que en un lapso de veinte años anteriores a la fecha, se encuentran libre de gravamen el inmueble anteriormente señalado;

H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

- ❖ Contrato de Donación celebrado en fecha 4 de junio de 2002 por el Consejo Promotor de la Vivienda Popular, representado en este acto por el Licenciado Rafael Sescosse Soto, en su calidad de Director General y por la otra los CC. **María Teresa Flores Hernández y César Torres Flores**, respecto de un bien inmueble con superficie de 127.06 m<sup>2</sup>. El Instrumento se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Calera de Víctor Rosales, Zacatecas bajo el Número 82, Folios 82 del Volumen 14 Libro Cuarto, Sección Primera, de fecha 03 de septiembre de 2004;
  
- ❖ Certificado expedido con número 028898 por la Dirección de Catastro y Registro Público de Gobierno del Estado, en el sentido de que en un lapso de veinte años anteriores a la fecha, se encuentran libre de gravamen el inmueble citado en el párrafo anterior;
  
- ❖ Copia certificada del Acta número diecisiete mil ochenta y ocho, Volumen doscientos cuarenta, de fecha 9 de diciembre de 2011 en la que el Licenciado Manuel Fernando Chávez Raygoza, Notario Público número Treinta y Tres del Estado, hace constar la recepción de los autos del expediente marcado al número 318/998, que remite el Juzgado de Primera Instancia y de lo Familiar del Distrito Judicial de Calera de Víctor Rosales, Zacatecas, para celebrar Contrato de Compra-Venta, que otorga por una parte en calidad de Vendedor, la Sucesión Testamentaria a



bienes del señor Mario Samuel Raygoza Ponte, representada en este acto por la Albacea, la señora Lidia Lara Barrios, en el que se autoriza la venta de un predio con superficie de 3,000.00 m<sup>2</sup> a favor del señor Sixto Pérez Gurrola. El Instrumento se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Calera de Víctor Rosales, Zacatecas bajo el Número 22, Folios 76-79, Volumen 377, Libro Primero, Sección Primera, de fecha 03 de diciembre de 2012;

- ❖ Copia del Contrato de Cesión de Derechos, que celebran como Cedente, el C. Sixto Pérez Gurrola y como Cesionario el C. **Miguel Ángel Pérez Jara**, respecto de un predio con superficie de 401.89 m<sup>2</sup> ubicado en ese municipio, en fecha 30 de noviembre de 2015;
- ❖ Certificado expedido con número 028887 por la Dirección de Catastro y Registro Público de Gobierno del Estado, en el sentido de que en un lapso de veinte años anteriores a la fecha, se encuentran libre de gravamen el inmueble en referencia.



LXII LEGISLATURA  
ESTADO DE ZACATECAS  
2016 - 2018



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

## CARACTERÍSTICAS DE CADA UNO DE LOS INMUEBLES:

No.	Adquirente	Datos de los predios
1.	FELICITAS RODRÍGUEZ RODARTE Y MARTHA YESENIA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ	<p><b>INMUEBLE MUNICIPAL:</b></p> <p><b>Ubicación:</b> lote 2 Manzana 22, calle Santa Esperanza s/n, Fraccionamiento Santa Lucía, Municipio de Calera, Zacatecas.</p> <p><b>Medidas y Colindancias:</b></p> <p>Superficie total: <u>129.47 M2</u></p> <p>Al <b>Noroeste</b> mide 15.19 metros y linda con lote número 03;</p> <p>al <b>Noreste</b> mide 8.53 metros y linda con calle Santa Esperanza;</p> <p>al <b>Sureste</b> mide 15.20 metros y linda con lote 01, y</p> <p>al <b>Suroeste</b> mide 8.52 metros y linda con terrenos de la Parroquia de Nuestro Señor del Consuelo.</p> <p><b>Valor Comercial:</b> \$92,000.00 (noventa y dos mil pesos 00/100 M.N.).</p> <p><b>Valor Catastral:</b> \$90,629.00 (noventa mil seiscientos veintinueve pesos 00/100 M.N.).</p> <p><b>INMUEBLE AFECTADO:</b></p> <p><b>Ubicación:</b> lote 8 Manzana 2, calle Laguna de Catazaja, Colonia Ricardo Monreal Ávila, Municipio de Calera, Zacatecas.</p>



	Adquirente	Datos de los predios
		<p><b>Medidas y Colindancias:</b></p> <p>Superficie total: <u>129.60 M2</u></p> <p>Al <b>Norte</b> mide 16.121 metros y linda con lote 7;</p> <p>al <b>Sur</b> mide 16.279 metros y linda con lote 9;</p> <p>al <b>Oriente</b> mide 8.00 metros y linda con Col. Lauro G. Caloca, y</p> <p>al <b>Poniente</b> mide 8.00 metros y linda con calle Laguna de Catazaja.</p> <p><b>Valor Comercial:</b> \$70,000.00 (setenta mil pesos 00/100 M.N.).</p> <p><b>Valor Catastral:</b> \$50,544.00 (cincuenta mil quinientos cuarenta y cuatro pesos 00/100 M.N.).</p>
2.	ARMANDO FLORES HEREDIA	<p><b>INMUEBLE MUNICIPAL:</b></p> <p><b>Ubicación:</b> lote 11 Manzana 21, calle Don Rogelio S/N, Fraccionamiento Santa Lucía, Municipio de Calera, Zacatecas.</p> <p><b>Medidas y Colindancias:</b></p> <p>Superficie total: <u>132.23 M2</u></p> <p>Al <b>Noroeste</b> mide 15.93 metros y linda con los lotes 13 y 12;</p> <p>al <b>Noreste</b> mide 8.30 metros y linda con calle don Rogelio;</p> <p>al <b>Sureste</b> mide 15.93 metros y linda con lote 10, y</p> <p>al <b>Suroeste</b> mide 8.30 metros y linda con lote 04.</p>



No.	Adquirente	Datos de los predios
		<p> <b>Valor Comercial:</b> \$94,000.00 (noventa y cuatro mil pesos 00/100 M.N.).   <b>Valor Catastral:</b> \$92,561.00 (noventa y dos mil quinientos sesenta y un pesos 00/100 M.N.).   <b>INMUEBLE AFECTADO:</b>   <b>Ubicación:</b> Lote 4, manzana 2, Calle Laguna de Catazaja, Fraccionamiento Ricardo Monreal Ávila Municipio de Calera, Zacatecas.   <b>Medidas y Colindancias:</b>             Superficie total: <u>124.52 M2</u>             Al <b>Oriente</b> mide 8.00 metros y linda con Col. Lauro G. Caloca;             al <b>Sur</b> mide 15.644 metros y linda con lote 5;             al <b>Poniente</b> mide 8.00 metros y linda Calle Laguna de Catazaja, y             al <b>Norte</b> mide 15.486 metros y linda con lote 3.   <b>Valor Comercial:</b> \$67,000.00 (sesenta y siete mil pesos 00/100 M.N.).   <b>Valor Catastral:</b> \$48,562.80 (cuarenta y ocho mil quinientos sesenta y dos pesos 80/100 M.N.).         </p>



LXII LEGISLATURA  
ESTADO DE ZACATECAS  
2016 - 2018



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

	Adquirente	Datos de los predios
3	COSME FLORES HERNÁNDEZ	<p><b>INMUEBLE MUNICIPAL:</b></p> <p><b>Ubicación:</b> lote 10 Manzana 21, calle Don Rogelio S/N, Fraccionamiento Santa Lucía, Municipio de Calera, Zacatecas.</p> <p><b>Medidas y Colindancias:</b></p> <p>Superficie total: <u>133.83 m2</u></p> <p>Al <b>Noreste</b> mide 8.40 metros y linda con Calle Don Rogelio;</p> <p>al <b>Sureste</b> mide 15.93 metros y linda con lote 9;</p> <p>al <b>Suroeste</b> mide 8.40 metros y linda con lote 3, y</p> <p>al <b>Noroeste</b> mide 15.93 metros y linda con lote 011.</p> <p><b>Valor Comercial:</b> \$95,000.00 (noventa y cinco mil pesos 00/100 M.N.).</p> <p><b>Valor Catastral:</b> \$93,681.00 (noventa y tres mil seiscientos ochenta y un pesos 00/100 M.N.).</p> <p><b>INMUEBLE AFECTADO:</b></p> <p><b>Ubicación:</b> Lote 5, manzana 2, Calle Laguna de Catzaja, Fraccionamiento Ricardo Monreal Ávila Municipio de Calera, Zacatecas.</p> <p><b>Medidas y Colindancias:</b></p> <p>Superficie total: <u>125.80 M2</u></p> <p>Al <b>Oriente</b> mide 8.00 metros y linda con Col. Lauro G. Caloca;</p> <p>al <b>Sur</b> mide 15.803 metros y linda con lote 6;</p>



LXII LEGISLATURA  
ESTADO DE ZACATECAS  
2016 - 2018



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

No.	Adquirente	Datos de los predios
		<p>al <b>Poniente</b> mide 8.00 metros y linda Calle Laguna de Catazaja, y</p> <p>al <b>Norte</b> mide 15.644 metros y linda con lote 4.</p> <p><b>Valor Comercial:</b> \$68,000.00 (sesenta y ocho mil pesos 00/100 M.N.).</p> <p><b>Valor Catastral:</b> \$49,062.00 (cuarenta y nueve mil sesenta y dos pesos 00/100 M.N.).</p>
4	MANUELA RODRÍGUEZ PÉREZ	<p><b>INMUEBLE MUNICIPAL:</b></p> <p><b>Ubicación:</b> lote 3 Manzana 21, calle Santa Esperanza S/N, Fraccionamiento Santa Lucía, Municipio de Calera, Zacatecas.</p> <p><b>Medidas y Colindancias:</b></p> <p>Superficie total: <u>131.85 m<sup>2</sup></u></p> <p>Al <b>Noreste</b> mide 8.20 metros y linda con lote 10;</p> <p>al <b>Sureste</b> mide 16.08 metros y linda con lote 2;</p> <p>al <b>Suroeste</b> mide 8.20 metros y linda con calle Santa Esperanza, y</p> <p>al <b>Noroeste</b> mide 16.08 metros y linda con lote 4.</p> <p><b>Valor Comercial:</b> \$94,000.00 (noventa y cuatro mil pesos 00/100 M.N.).</p> <p><b>Valor Catastral:</b> \$92,295.00 (noventa y dos mil doscientos noventa y cinco pesos 00/100 M.N.).</p>



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

Adquirente	Datos de los predios
	<p><b>INMUEBLE AFECTADO:</b></p> <p><b>Ubicación:</b> Lote 3, manzana 2, Calle Laguna de Catazaja, Fraccionamiento Ricardo Monreal Ávila Municipio de Calera, Zacatecas.</p> <p><b>Medidas y Colindancias:</b></p> <p>Superficie total: <u>122.59 M2</u></p> <p>Al <b>Oriente</b> mide 8.00 metros y linda con Col. Lauro G. Caloca;</p> <p>al <b>Sur</b> mide 15.486 metros y linda con lote 4;</p> <p>al <b>Poniente</b> mide 8.00 metros y linda Calle Laguna de Catazaja, y</p> <p>al <b>Norte</b> mide 15.161 metros y linda con lote 2.</p> <p><b>Valor Comercial:</b> \$66,000.00 (sesenta y seis mil pesos 00/100 M.N.).</p> <p><b>Valor Catastral:</b> \$47,810.00 (cuarenta y siete mil ochocientos diez pesos 00/100 M.N.).</p>



No.	Adquirente	Datos de los predios
5	<p>JOSÉ MANUEL ROMÁN RODRÍGUEZ</p>	<p><b>INMUEBLE MUNICIPAL:</b></p> <p><b>Ubicación:</b> lote 02 Manzana 21, calle Santa Esperanza S/N, Fraccionamiento Santa Lucía, Municipio de Calera, Zacatecas.</p> <p><b>Medidas y Colindancias:</b></p> <p>Superficie total: <u>128.41 m2</u></p> <p>Al <b>Noreste</b> mide 7.98 metros y linda con lote 9;</p> <p>al <b>Sureste</b> mide 16.08 metros y linda con lotes 1 y 6;</p> <p>al <b>Suroeste</b> mide 7.98 metros y linda con calle Santa Esperanza, y</p> <p>al <b>Noroeste</b> mide 16.08 metros y linda con lote 3.</p> <p><b>Valor Comercial:</b> \$91,000.00 (noventa y un mil pesos 00/100 M.N.).</p> <p><b>Valor Catastral:</b> \$89,887.00 (ochenta y nueve mil ochocientos ochenta y siete pesos 00/100 M.N.).</p> <p><b>INMUEBLE AFECTADO:</b></p> <p><b>Ubicación:</b> Lote 2, manzana 2, Calle Laguna de Catazaja, Fraccionamiento Ricardo Monreal Ávila Municipio de Calera, Zacatecas.</p> <p><b>Medidas y Colindancias:</b></p> <p>Superficie total: <u>121.31 M2</u></p> <p>Al <b>Oriente</b> mide 8.00 metros y linda con Col. Lauro G. Caloca;</p> <p>al <b>Sur</b> mide 15.161 metros y linda con lote 3;</p> <p>al <b>Poniente</b> mide 8.00 metros y linda Calle Laguna</p>



No.	Adquirente	Datos de los predios
		<p>de Catazaja, y</p> <p>al <b>Norte</b> mide 15.168 metros y linda con lote 1.</p> <p><b>Valor Comercial:</b> \$66,000.00 (sesenta y seis mil pesos 00/100 M.N.).</p> <p><b>Valor Catastral:</b> \$47,310.90 (cuarenta y siete mil trescientos diez pesos 90/100 M.N.).</p>
6	RAÚL TORRES RODRÍGUEZ	<p><b>INMUEBLE MUNICIPAL:</b></p> <p><b>Ubicación:</b> lote 06 Manzana 21, calle San Gregorio S/N, Fraccionamiento Santa Lucía, Municipio de Calera, Zacatecas.</p> <p><b>Medidas y Colindancias:</b></p> <p>Superficie total: <u>137.42 m<sup>2</sup></u></p> <p>Al <b>Noreste</b> mide 12.60 metros y linda con lote 8;</p> <p>al <b>Sureste</b> mide 10.42 metros y linda con calle San Gregorio;</p> <p>al <b>Suroeste</b> mide 14.03 metros y linda con lote 1, y</p> <p>al <b>Noroeste</b> mide 10.32 metros y linda con lotes 2 y 9.</p> <p><b>Valor Comercial:</b> \$107,000.00 (ciento siete mil pesos 00/100 M.N.).</p> <p><b>Valor Catastral:</b> \$96,194.00 (noventa y seis mil ciento noventa y cuatro pesos 00/100 M.N.).</p>



LXII LEGISLATURA  
ESTADO DE ZACATECAS  
2016 - 2018



M. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

No.	Adquirente	Datos de los predios
		<p><b>INMUEBLE AFECTADO:</b></p> <p><b>Ubicación:</b> Lote 7, manzana 2, Calle Laguna de Catazaja, Fraccionamiento Ricardo Monreal Ávila Municipio de Calera, Zacatecas.</p> <p><b>Medidas y Colindancias:</b></p> <p>Superficie total: <u>128.33 M2</u></p> <p>Al <b>Oriente</b> mide 8.00 metros y linda con Col. Lauro G. Caloca;</p> <p>al <b>Sur</b> mide 16.121 metros y linda con lote 8;</p> <p>al <b>Poniente</b> mide 8.00 metros y linda Calle Laguna de Catazaja, y</p> <p>al <b>Norte</b> mide 15.962 metros y linda con lote 6.</p> <p><b>Valor Comercial:</b> \$69,000.00 (sesenta y nueve mil pesos 00/100 M.N.).</p> <p><b>Valor Catastral:</b> \$50,048.70 (cincuenta mil cuarenta y ocho pesos 70/100 M.N.).</p>



LXII LEGISLATURA  
ESTADO DE ZACATECAS  
2016 - 2018



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

No.	Adquirente	Datos de los predios
7	JERÓNIMO RODRÍGUEZ MORALES	<p><b>INMUEBLE MUNICIPAL:</b></p> <p><b>Ubicación:</b> lote 05 Manzana 22, calle Florencia esquina con calle Santa Esperanza, Fraccionamiento Santa Lucía, Municipio de Calera, Zacatecas.</p> <p><b>Medidas y Colindancias:</b></p> <p>Superficie total: <u>250.63 m<sup>2</sup></u></p> <p>Al <b>Noreste</b> mide 15.27 metros y linda con calle Santa Esperanza;</p> <p>al <b>Sureste</b> mide 15.16 metros y linda con lote 4;</p> <p>al <b>Suroeste</b> mide 18.68 metros y linda con terreno del multidisciplinario SUMAR, y</p> <p>al <b>Noroeste</b> mide 12.42 y 3.22 metros y linda con calle Florencia.</p> <p><b>Valor Comercial:</b> \$230,000.00 (doscientos treinta mil pesos 00/100 M.N.).</p> <p><b>Valor Catastral:</b> \$175,441.00 (ciento setenta y cinco mil cuatrocientos cuarenta y un pesos 00/100 M.N.).</p> <p><b>INMUEBLE AFECTADO:</b></p> <p><b>Ubicación:</b> Lote 16, manzana 2, Calle Laguna de Catazaja, Fraccionamiento Ricardo Monreal Ávila Municipio de Calera, Zacatecas.</p> <p><b>Medidas y Colindancias:</b></p> <p>Superficie total: <u>250.55 M<sup>2</sup></u></p> <p>Al <b>Oriente</b> mide 15.069 metros y linda con Col. Lauro G. Caloca;</p> <p>al <b>Sur</b> mide 17.76 metros y linda con Paulo Correa</p>



No.	Adquirente	Datos de los predios
		<p>Rodarte;</p> <p>al <b>Poniente</b> mide 13.51 metros y linda Calle Laguna de Catazaja, y</p> <p>al <b>Norte</b> mide 17.398 metros y linda con lote 15.</p> <p><b>Valor Comercial:</b> \$135,000.00 (ciento treinta y cinco mil pesos 00/100 M.N.).</p> <p><b>Valor Catastral:</b> \$97,714.50 (noventa y siete mil setecientos catorce pesos 50/100 M.N.).</p>
8	MARIA TERESA FLORES HERNÁNDEZ Y CÉSAR TORRES FLORES	<p><b>INMUEBLE MUNICIPAL:</b></p> <p><b>Ubicación:</b> lote 01 Manzana 21, calle San Gregorio esquina con calle Santa Esperanza, Fraccionamiento Santa Lucía, Municipio de Calera, Zacatecas.</p> <p><b>Medidas y Colindancias:</b></p> <p>Superficie total: <u>140.18 m<sup>2</sup></u></p> <p>Al <b>Noreste</b> mide 14.03 metros y linda con lote 6;</p> <p>al <b>Sureste</b> mide 9.63 metros y linda con calle San Gregorio;</p> <p>al <b>Suroeste</b> mide 15.36 metros y linda con calle Santa Esperanza, y</p> <p>al <b>Noroeste</b> mide 9.54 metros y linda con lote 2.</p> <p><b>Valor Comercial:</b> \$109,000.00 (ciento nueve mil pesos 00/100 M.N.).</p> <p><b>Valor Catastral:</b> \$98,126.00 (noventa y ocho mil ciento veintiséis pesos 00/100 M.N.).</p>



LXII LEGISLATURA  
ESTADO DE ZACATECAS  
2016 - 2018



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

No.	Adquirente	Datos de los predios
		<p><b>INMUEBLE AFECTADO:</b></p> <p><b>Ubicación:</b> Lote 6, manzana 2, Calle Laguna de Catazaja, Fraccionamiento Ricardo Monreal Ávila Municipio de Calera, Zacatecas.</p> <p><b>Medidas y Colindancias:</b></p> <p>Superficie total: <u>127.06 M2</u></p> <p>Al <b>Oriente</b> mide 8.00 metros y linda con Col. Lauro G. Caloca;</p> <p>al <b>Sur</b> mide 15.962 metros y linda con lote 7;</p> <p>al <b>Poniente</b> mide 8.00 metros y linda Calle Laguna de Catazaja, y</p> <p>al <b>Norte</b> mide 15.803 metros y linda con lote 5.</p> <p><b>Valor Comercial:</b> \$69,000.00 (sesenta y nueve mil pesos 00/100 M.N.).</p> <p><b>Valor Catastral:</b> \$49,553.40 (cuarenta y nueve mil quinientos cincuenta y tres pesos 40/100 M.N.).</p>



LXII LEGISLATURA  
ESTADO DE ZACATECAS  
2016 - 2018



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

	Adquirente	Datos de los predios
9	MIGUEL ÁNGEL PÉREZ JARA	<p><b>INMUEBLES MUNICIPALES:</b></p> <p><b>Ubicación:</b> lotes 01 y 03 Manzana 22, calle Santa Esperanza esquina con calle San Gregorio, Fraccionamiento Santa Lucía, Municipio de Calera, Zacatecas.</p> <p><b>Medidas y Colindancias:</b></p> <p>Dos predios.</p> <p>Superficie del predio uno <b>281.00 m2</b></p> <p>Al <b>Noreste</b> mide 17.37 metros y linda con calle Santa Esperanza;</p> <p>al <b>Sureste</b> mide 15.38 metros y linda con calle San Gregorio;</p> <p>al <b>Sureste</b> mide 19.51 metros y linda con terreno de la Parroquia de Nuestro. Señor del Consuelo, y</p> <p>al <b>Noroeste</b> mide 15.20 metros y linda con lote 2.</p> <p><b>Valor Comercial:</b> \$210,000.00 (doscientos diez mil pesos 00/100 M.N.).</p> <p><b>Valor Catastral:</b> \$137,690.00 (ciento treinta y siete mil seiscientos noventa pesos 00/100 M.N.).</p> <p>Superficie del predio dos: <b>121.37 m2</b></p> <p>Al <b>Norte</b> mide 8.00 metros y linda con calle Sta. Esperanza;</p> <p>al <b>Oriente</b> mide 15.19 metros y linda con calle lote 2;</p> <p>al <b>Sur</b> mide 8.00 metros y linda con terreno del multidisciplinario SUMAR y Parroquia de Nuestro. Señor del Consuelo, y</p>



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

	Adquirente	Datos de los predios
		<p>al <b>Poniente</b> mide 15.17 metros y linda con lote 4.</p> <p><b>Valor Comercial:</b> \$86,000.00 (ochenta y seis mil pesos 00/100 M.N.).</p> <p><b>Valor Catastral:</b> \$84,959.00 (ochenta y cuatro mil novecientos cincuenta y nueve pesos 00/100 M.N.).</p> <p><b>INMUEBLE AFECTADO:</b></p> <p><b>Ubicación:</b> al Poniente de la población en el sector 3 de la Cabecera Municipal..</p> <p><b>Medidas y Colindancias:</b></p> <p>Superficie total: <u>401.89 M2</u></p> <p>Al <b>Norte</b> mide 60.00 metros y linda con Blvd. Fco. E. García;</p> <p>al <b>Oriente</b> mide 6.50 metros y linda con calle 16 de Septiembre;</p> <p>al <b>Sur</b> mide 60.02 metros y linda Sixto Pérez Gurrola y Nicolás Arteaga Peñalver, y</p> <p>al <b>Poniente</b> mide 6.91 metros y linda con Blvd. Fco. E. García.</p> <p><b>Valor Comercial:</b> \$217,000.00 (doscientos diecisiete mil pesos 00/100 M.N.).</p> <p><b>Valor Catastral:</b> \$156,737.10 (ciento cincuenta y seis mil setecientos treinta y siete pesos 10/100 M.N.).</p>



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

Planos general e individuales de cada uno de los inmuebles;

**RESULTANDO CUARTO.-** En fecha 26 de septiembre del año próximo pasado, la Comisión de Hacienda Municipal celebró reunión de trabajo con las autoridades municipales con el objeto de complementar el expediente y tener elementos para emitir el dictamen correspondiente.

En fecha 17 de enero de 2018, se recibió en Oficialía de Partes de esta Legislatura, oficio número 5 expedido el día 12 del mismo mes y año en el que el Licenciado Reynaldo Delgadillo Moreno, Presidente Municipal de Calera, Zacatecas, en el que informa que se tendrá que disponer de una parte del área de donación del Fraccionamiento Santa Lucía de esa cabecera Municipal, para llevar a cabo algunas de las permutas ya señaladas en virtud de la construcción del Libramiento Boulevard Francisco E. García, ya que no es posible reponer a los afectados sus inmuebles en otro lugar, sin embargo se señala que dicha área ya cuenta con un centro de desarrollo humano, un centro recreativo, equipamiento urbano y aún tiene superficie disponible.

**CONSIDERANDO PRIMERO.-** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 119 fracción XXI, 133 fracción II y 145 apartado B, de la Constitución Política del Estado; 157 fracción II de la Ley Orgánica del Municipio; 22 fracción X de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 5 fracción II, 27, 28, 29 y 33 fracción II de la Ley del Patrimonio del Estado y Municipios, es facultad de la Legislatura del Estado aprobar la enajenación y gravamen de bienes inmuebles propiedad del Municipio.



M. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

**CONSIDERANDO SEGUNDO.-** De conformidad con las constancias que obran en el expediente, se acredita que los inmuebles señalados en el Resultando Tercero del presente Instrumento Legislativo, forman parte del patrimonio del Municipio de Calera, Zacatecas.

**CONSIDERANDO TERCERO.-** Esta Asamblea Popular, aprueba la enajenación en calidad de permuta de los bienes inmuebles descritos en este Instrumento Legislativo, que hace el Ayuntamiento Municipal de Calera, Zacatecas, a favor de cada uno de los particulares, con el objeto de restituirles la propiedad que les fuera afectada a cada uno de ellos con motivo de la construcción del Anillo Periférico de esa población.

**Por lo anteriormente expuesto y fundado y con apoyo además en lo dispuesto en los artículos 140 y 141 del Reglamento General del Poder Legislativo, en nombre del Pueblo es de Decretarse y se**

## **DECRETA**

**PRIMERO.-** Se autoriza al Ayuntamiento Municipal de Calera, Zacatecas, enajenar bajo la modalidad de permuta los diez inmuebles cuya ubicación, superficie, medidas y colindancias se puntualizan en el Resultando Tercero de este Instrumento Legislativo para ser permutados por igual número de predios propiedad de particulares afectados por la construcción del anillo periférico señalado en la parte considerativa del presente decreto.



LXII LEGISLATURA  
ESTADO DE ZACATECAS  
2016 · 2018



**SEGUNDO.**- Los gastos que se originen con motivo del traslado de dominio, correrán a cargo de cada una de las partes.

H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

## **TRANSITORIOS**

**ÚNICO.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.



**COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN.**

H. LEGISLATURA DEL ESTADO

**DADO** en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura del Estado de Zacatecas, a veintidós de mayo del año dos mil dieciocho.

**PRESIDENTA**

**DIP. MA. GUADALUPE GONZÁLEZ MARTÍNEZ**

**SECRETARIO**

**DIP. SANTIAGO DOMÍNGUEZ LUNA**



H. LEGISLATURA DEL ESTADO

**SECRETARIO**

**DIP. ALFREDO SANDOVAL ROMERO**